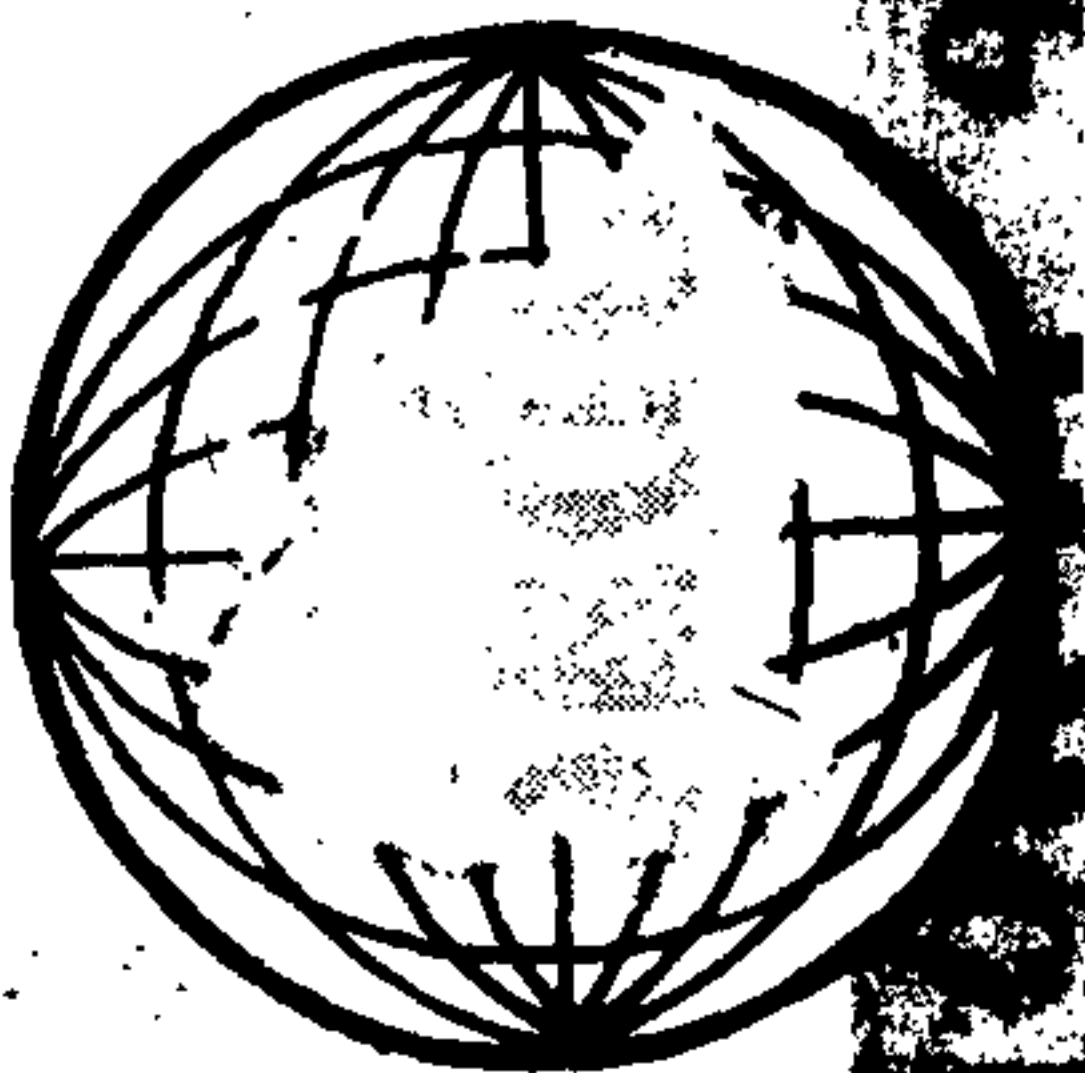


La Razon



BOGOTÁ, COLOMBIA - 1994

000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MONTAIGLE
S.A. (MONTAIGLESA)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de junio de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003486 el 12 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 13030 el 30 de agosto de 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Carrión Puertas, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias de UN MIL SUCRES cada una.
- 4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Crédito el 50%, quedando por pagarse el otro 50% en el plazo de un año.
- 7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y numeradas desde la 001 a la diez mil inclusive".

Guayaquil, 7 de septiembre de 1994

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)